

I ENCUENTRO NACIONAL DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Conclusiones del I Encuentro Nacional de Profesionales de la Psicología de la Educación
Barcelona, 30-31 de enero de 2009

COP-Área de Educación

Los días 30 y 31 de enero tuvo lugar en Barcelona el *I Encuentro Nacional de Profesionales de la Psicología de la Educación*, organizado por el Área de Psicología de la Educación del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (COP).

El encuentro reunió a numerosos profesionales expertos en el área de la educación de todo el país. Durante el desarrollo del mismo, se establecieron grupos de trabajo en torno a cuatro grandes áreas: formación básica, trabajo en los institutos y equipos, formación continua y formación de postgrados.

El objetivo del encuentro, -promover el área de Psicología educativa en nuestro país mediante el planteamiento de nuevos proyectos de actuación-, ha quedado plasmado en el siguiente informe, donde se detallan las conclusiones (“situación actual” y “propuestas de mejora”) de cada una de las áreas de trabajo.

Grupo de trabajo I: Formación Básica

Situación actual de la Formación Básica en Psicología:

Tanto en Europa como en el territorio español, los estudios de Psicología no muestran unanimidad, ni en su estructura ni en sus contenidos, si bien están avanzando hacia el modelo propuesto por el EuroPsy.

En general, se entiende que el Grado de Psicología debe estar formado por estudios con una gran parte de obligatoriedad y una mínima de *optatividad*. Por tanto, éste es un Grado de carácter emi-

nentemente generalista, constituido por bloques de contenidos formativos y fundamentos básicos comunes de la disciplina (enfocado al desarrollo de las competencias profesionales que el futuro psicólogo debe adquirir). El Grado de Psicología se complementa con la introducción de bloques formativos obligatorios y optativos que proporcionan la formación complementaria que ayuda a fortalecer las competencias específicas del psicólogo, y que incluyen una primera aproximación a los campos de aplicación y orientaciones profesionales de la Psicología, siendo una de ellas la Psicología Educativa.

El psicólogo de la educación es el profesional de la Psicología que tiene por trabajo la reflexión e intervención sobre el comportamiento humano en situaciones educativas, mediante el desarrollo de las capacidades de las personas, grupos e instituciones. Se entiende el término educativo en el sentido más amplio (situaciones formales e informales), por lo que *se recomienda dejar de usar el término Psicología Escolar para*

referirse a la Psicología Educativa, ya que la primera únicamente hace referencia a la Psicología Educativa en contextos escolares.

En la actualidad, la identidad de la Psicología Educativa no parece ser cuestionable, ni profesional ni epistemológicamente, aunque en esto tampoco existe unanimidad. Con los estudios de Grado, tal como los conocemos, se pretende dar un sentido de unidad a la profesión de psicólogo sin renunciar a la identidad de cada perfil profesional. Por tanto, el grado de Psicología nos ofrece una estructura donde los procesos psicológicos básicos ocupan un lugar importante, así como el conocimiento específico del ámbito de aplicación. En este sentido, la Psicología que se deriva del Grado sería una Psicología de carácter generalista y, a la vez, específica en cada ámbito de aplicación (por ejemplo, la Psicología Educativa).

A pesar de que la Psicología Educativa ocupa el segundo lugar, tras la Psicología Clínica, en cuanto a perfiles de actividad profesional, en las facultades en las que existen itinerarios profesionales definidos, los estudiantes la eligen escasamente (entre el 5% y el 10%), frente al itinerario de Clínica y Salud (que es elegido entre el 40% y el 50% de los estudiantes), o el Social/Organizacional (20-25%). Entonces, ¿por qué la Psicología Educativa suscita tan poco interés entre los estudiantes?

Es posible que una de las razones más poderosas para ello haya sido un dete-

rioro progresivo de la imagen del psicólogo educativo, fundamentalmente dentro del ámbito escolar y, quizás, debido a tres grandes razones: a) el auge de la psicopedagogía en el ámbito académico y los psicopedagogos, con una limitada formación psicológica; b) la identificación errónea entre Psicólogo Educativo y Orientador y; c) el propio deterioro en el ejercicio de su profesión.

Propuestas de mejora:

Por estas razones, *se insta al COP a que exija a la Administración la diferenciación clara de las funciones propias del psicólogo*, en relación a las de otros profesionales de la educación. Además, dado que el Grado es una formación generalista, también se debería exigir un *Postgrado de Psicología Educativa con directrices propias*, con el fin de lograr la máxima capacitación del psicólogo educativo para el desempeño de sus funciones.

En este sentido, también hay que luchar contra el intrusismo en nuestra profesión en la medida en que, hoy por hoy, a través de la realización del Máster de Secundaria, es posible que cualquier graduado pueda realizar labores propias de un psicólogo educativo.

Finalmente, con el fin de mejorar la imagen del psicólogo educativo, se recomienda que el Grado de Psicología incluya disciplinas básicas y de carácter aplicado del ámbito de la Psicología de la Educación. A modo de ejemplo, en los últimos cursos se debería ofertar una asignatura cuyos contenidos versasen sobre las diferentes salidas profesionales del psicólogo educativo. Complementariamente, instamos al COP para que en todos los Colegios Profesionales se lleven a cabo, por ejemplo, “Jornadas de Psicología

y Profesión”, con el fin de informar e ilusionar a los estudiantes que están terminando su formación básica.

Grupo de trabajo II: Trabajo en institutos y equipos

Junto con las reivindicaciones realizadas por el COP en relación con los profesionales de la Orientación, consideramos imprescindible la presencia del profesional de la Psicología en este grupo de trabajo, reunido en Barcelona los días 30 y 31 de enero de 2009, donde se han analizado tanto los cambios que se están produciendo a raíz de los nuevos planes de estudio de la carrera de Psicología, como el papel de los Psicólogos en los Centros Educativos.

Situación actual del psicólogo educativo en institutos y equipos:

El Psicólogo es una figura socialmente respetada y demandada, con un perfil profesional y unas competencias profesionales reconocidas. A pesar de ello, las distintas administraciones educativas han ido diluyendo esta figura, equiparándola a la de profesionales de otras titulaciones y con una formación claramente distinta de la del Psicólogo educativo.

Consideramos que desde su incorporación al sistema educativo, hace ya más de 30 años, los psicólogos vienen de-

sempeñando un papel fundamental en la mejora de la calidad de la Educación y de la dinámica de los centros.

Durante este tiempo, los psicólogos educativos han venido realizando las tareas de orientación educativa y profesional asignadas a los equipos y departamentos de orientación, pero su trabajo no se ha limitado a éstas, sino que han dado respuesta a otras demandas de las familias y del profesorado, sobre aspectos psicológicos que inciden en la adaptación personal y social, en el rendimiento del alumno y en la respuesta educativa necesaria.

Propuestas de mejora:

La respuesta adecuada al tipo de demandas a las que se hace referencia en el párrafo anterior exige la formación específica como titulado en Psicología. La necesidad de profesionales especializados viene recogida en diferentes normativas estatales y autonómicas.

Teniendo en cuenta, por una parte, la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación que establece en su artículo 157, apartado h “...*la existencia de servicios o profesionales especializados en la orientación psicopedagógica y profesional*” y, por otra parte, la publicación del **Real Decreto 1834/2008**, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación

secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establece la especialidad de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, consideramos que:

- ✓ La figura del psicólogo debe reivindicarse y contemplarse de forma explícita y de manera diferenciada del orientador educativo en la normativa que desarrolle la Ley Orgánica de Educación, ya sea estatal o autonómica.
- ✓ El psicólogo pueda seguir integrado en los actuales equipos y departamentos de orientación y otras estructuras educativas que existan en las distintas CCAA.
- ✓ Es imprescindible la titulación de Psicología para desempeñar las funciones y tareas específicas que a continuación se citan:
 - ✓ Prevención y detección de problemas de salud mental y su posible derivación y seguimiento de los casos.
 - ✓ Detección temprana y diagnóstico de trastornos del desarrollo.

- ✓ Evaluación psicológica del sujeto utilizando los instrumentos y técnicas psicológicas específicas, así como la elaboración del correspondiente informe psicológico.
- ✓ Diagnóstico de:
 - ✓ discapacidades psíquicas: retraso mental y retraso madurativo.
 - ✓ sobredotación intelectual.
 - ✓ trastornos del comportamiento y de las emociones.
 - ✓ trastornos específicos del aprendizaje.
- ✓ Intervención psicológica con alumnos que presentan discapacidades sensoriales y motóricas que lo precisen.
- ✓ Intervención psicológica con alumnos o con grupos en situaciones de conflicto: violencia escolar, acoso escolar, conductas agresivas, etc.
- ✓ Asesoramiento al profesorado para el manejo del grupo: resolución de conflictos, mejora de habilidades sociales, acoso escolar, etc.
- ✓ Asesoramiento al profesorado, a las familias y a los alumnos sobre los problemas y procesos psicológicos que afectan al aprendizaje: trastornos del sueño, trastornos de la alimentación, control de esfínteres y otros trastornos de conducta.
- ✓ Asesoramiento a familias, a profesores y a los alumnos que han estado expuestos a situaciones traumáticas: fallecimiento de un familiar, malos tratos, abuso sexual, terrorismo, catástrofes, etc. y su posterior intervención y derivación.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos necesario que la figura del psicólogo educativo sea reconocida de una

forma explícita y diferenciada y que se realice una formación específica para desempeñar las funciones reseñadas.

Por lo tanto, pedimos al COP que actúe y luche para que las funciones anteriormente citadas las lleve a cabo el psicólogo educativo. Sin olvidar que, actualmente, es en el ámbito educativo donde los psicólogos tienen más posibilidades laborales.

Grupo de trabajo III: Formación continua

Situación actual de la formación continua en el ámbito de la Psicología Educativa:

El contenido del trabajo del psicólogo en el ámbito educativo y los servicios que se deben ofrecer requieren una formación continua con varias áreas científicas, tales como Psicología del desarrollo, Psicología cognitiva y del aprendizaje, Psicología social y de las organizaciones, evaluación y psicometría, psicopatología y deontología.

El psicólogo tiene que considerar al sujeto en el contexto global del desarrollo (familia, colegio, entorno social, etc.). No obstante, el psicólogo también debe responder a otras demandas del centro escolar y del sistema educativo, asociadas a un nivel más estructural, para resolver asuntos relacionados con la Psicología, como por ejemplo, demandas específicas de la organización, programas de intervención, etc. Por ello, el psicólogo educativo necesita una formación psicológica general, junto a conocimientos específicos.

Así mismo, el psicólogo educativo debe ser conocedor de los códigos éticos y trabajar de acuerdo con el Código Deontológico.

Para poder realizar su actividad profesional con calidad, el psicólogo debe



mantenerse al tanto del avance en el conocimiento, de las investigaciones y de la teoría científica, así como de los nuevos métodos y herramientas psicológicas. Dados los continuos cambios en la sociedad y del sistema educativo, el psicólogo debería poder incorporar estos nuevos conocimientos psicológicos.

La investigación en el campo de la Psicología en el sistema educativo es un aspecto de gran relevancia para asegurar el papel profesional. Para mantener el papel profesional y desarrollar sus competencias específicas es importante tener acceso a métodos científicamente comprobados.

Actualmente en el área de la orientación educativa, la labor del psicólogo está sin delimitar. Es necesario definirla tanto desde el punto de vista del trabajo diario como desde la acreditación. Así mismo, la situación actual de la formación continua muestra una gran diversi-

dad en cada uno de los Colegios Oficiales de Psicólogos. Por este motivo, se ve necesario crear una estructura formativa que garantice la acreditación que lleve a conseguir una especialización, que devuelva el protagonismo social a la Psicología educativa, que nunca debió perder.

Propuesta de mejora:

Se propone una formación que recoja la prevención, la evaluación y la intervención psicológica y educativa, en los ámbitos sociofamiliar, escolar, grupal e individual.

Grupo de trabajo IV: másteres y postgrados

Situación actual de los másteres y postgrados en el ámbito de la Psicología educativa:

1. El diseño y el desarrollo actual se han realizado sólo desde las universida-

des. Por tanto, existe una falta de visión conjunta y coordinada con la profesión y el propio COP.

2. El máster en Psicología de la Educación no tiene directrices propias y no habilita para el ejercicio de la profesión (como probablemente harán el de Psicología de la Salud o, en menor medida y de forma parcial, el de Psicología del Trabajo y de los Recursos Humanos). Esto le sitúa en una situación de clara desventaja profesional.
3. Estamos en una fase inicial y convulsa de propuestas, en la que el COP ha tenido un protagonismo relativo e incierto. Existe una ausencia de unas directrices generales comunes sobre los parámetros de los másteres en Psicología Educativa para el siglo XXI.
4. Se observa una convivencia y competencia académica y profesional con otros másteres universitarios: Educa-

**Tabla 1
Propuesta de formación**

	Ámbito socio-familiar	Ámbito escolar	Ámbito grupal	Ámbito individual
Prevención	1. Necesidades educativas y atención temprana. 2. Mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje (familiar). 3. Asesoramiento educativo (familiar). 4. Primaria (temas transversales: salud, adicciones, etc.).	1. Necesidades educativas y atención temprana. 2. Competencias educativas. 3. Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje. 4. Asesoramiento educativo. 5. Primaria (temas transversales: salud, adicciones, etc.).	1. Necesidades educativas. 2. Competencias educativas. 3. Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje. 4. Asesoramiento educativo. 5. Primaria (temas transversales: salud, adicciones, etc.).	1. Necesidades educativas. 2. Competencias educativas. 3. Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje. 4. Asesoramiento educativo.
Evaluación	1. Necesidades educativas. 2. Competencias educativas. 3. Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje.	1. Necesidades educativas. 2. Competencias educativas. 3. Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje. 4. Orientación personal y profesional.	1. Necesidades educativas. 2. Competencias educativas. 3. Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje. 4. Orientación personal y profesional.	1. Necesidades educativas. 2. Competencias educativas. 3. Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje. 4. Orientación personal y profesional.
Intervención	1. Necesidades educativas. 2. Competencias educativas. 3. Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje. 4. Asesoramiento educativo (familiar).	1. Necesidades educativas. 2. Coordinación multidisciplinar. 3. Competencias educativas. 4. Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje.	1. Necesidades educativas. 2. Competencias educativas. 3. Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje.	1. Necesidades educativas. 2. Competencias educativas. 3. Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje. 4. Prevención socioeducativa secundaria.
Actualización del perfil	1. Deontología. 2. TICs. 3. Competencias profesionales. 4. Formativa. 5. Organización Colegial. 6. Investigación y docencia.			

